



**CONCEJO
DELIBERANTE
MI GRANJA**



Mi Granja, 02 de julio de 2025

ORDENANZA Nº 18/2025

VISTO:

El convenio de colaboración propuesto por la Secretaria de Niñez, adolescencia y familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano del Gobierno de la Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se establecen las pautas para realizar un trabajo conjunto asumiendo el compromiso de elaborar el Protocolo de actuación, trabajo y articulación mediante el cual se establezcan las pautas mínimas para coordinar las intervenciones frente a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes (NNyA) que pudieran dar lugar a las medidas de protección de derechos del primer, segundo y tercer nivel;

Que, conforme a la normativa vigente, tomando como base para la construcción del mismo la Guía Básica de Intervención y Articulación entre organismos competentes en la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba frente a situaciones de vulneración de derechos.

Marina Gabriela Acosta
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Intendente Municipal de la Municipalidad de Mi Granja Claudia Inés Acosta DNI 17.576.771 a suscribir con la

Graciela Ester Guía
Vicepresidenta 2º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Domina Matilde Garlatti
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Aldo Ceferino Ambrosi
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Aldo Ceferino Ambrosi
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja



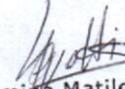
**CONCEJO
DELIBERANTE
MI GRANJA**

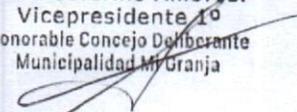


Secretaria de Niñez , adolescencia y familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano del Gobierno de la Provincia de Córdoba, el **“Acta Acuerdo de Colaboración y Compromiso”**, a fin de llevar a cabo acciones conjuntas encaminadas a la Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, conforme al texto del convenio que forma parte integrante de la presente ordenanza.-

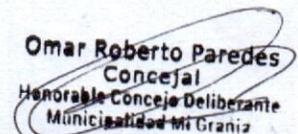
Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro de la Municipalidad y archívese

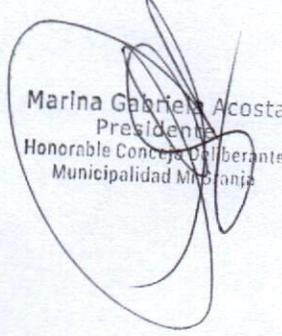

Graciela Ester Guia
Vicepresidenta 2º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


Romina Matilde Garlatti
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


Aldo Ceferino Ambrosi
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Aldo Ceferino Ambrosi
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


Omar Roberto Paredes
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


Marina Gabriela Acosta
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

ACTA ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COMPROMISO

Entre la **SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano del Gobierno de la Provincia de Córdoba, representada por la Sra. Secretaria Dra. Julia A. REARTES, en adelante denominada "LA SECRETARÍA" por una parte, y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA, Dpto.Colon** representada en este acto por la Intendente Municipal Claudia Inés Acosta D.N.I N° 17.576.771, en adelante denominada "**LA MUNICIPALIDAD**" Acuerdan suscribir la presente "**Acta Acuerdo de Colaboración y Compromiso**", a fin de llevar a cabo acciones conjuntas encaminadas a la Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Mediante este documento, **LA SECRETARÍA y LA MUNICIPALIDAD** asumen el compromiso de elaborar el **Protocolo de Actuación, Trabajo y Articulación** mediante el cual se establezcan las pautas mínimas para coordinar las intervenciones frente a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes (NNyA) que pudieran dar lugar a las medidas de protección de derechos del primer, segundo y tercer nivel, conforme a la normativa vigente, tomando como base para la construcción del mismo la Guía Básica de Intervención y Articulación entre organismos competentes en la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba frente a situaciones de vulneración de derechos.

Los lineamientos y procedimientos deberán respetar los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (Ley 23.849); la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos del Niño N° 26.061, la Ley de Promoción y Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba N° 9944 y la Ordenanza Municipal.

Que los objetivos en el marco de la co-responsabilidad se orientan en esta etapa a: a) Aportar al efectivo cumplimiento de los derechos reconocidos a los NNyA, a través del trabajo coordinado entre los niveles provincial y municipal de gobierno;

Maxina Gabriela
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Graciela Ester Guía
Vicepresidenta 2º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Marina Mariela Garlatti
Concejala
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

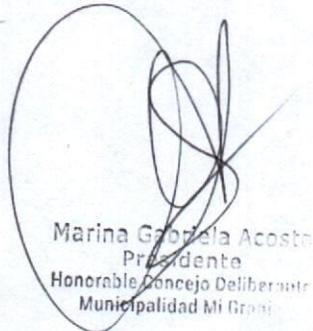
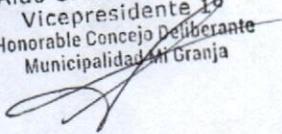
Guillermo Ceferino Ambrosi
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Omar Roberto Paredes
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

b) Fortalecer el Sistema de Protección Integral de Derechos de NNyA; c) Afianzar el principio de corresponsabilidad establecido por la normativa vigente y el Paradigma de Protección Integral de Derechos de NNyA.

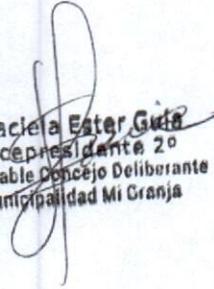
A 01 día del mes de julio del 2025, se suscriben 2 (dos) copias de igual tenor.

Aldo Ceferino Ambrosi
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

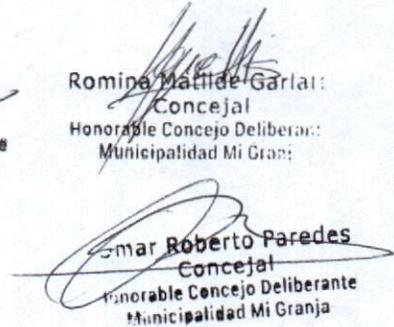


Marina Graciela Acosta
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Graciela Ester Guía
Vicepresidente 2º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja



Romina Matilde Garlati
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja



Emar Roberto Paredes
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

